

empleada de hogar y cuidado de anciano.

Escrito por pepepepe - 09/07/2012 13:21

Buenas tardes. Mi pregunta es: En un contrato a media jornada de 4 horas diarias, se puede hacer de 11:00 a 14:00 y volver de 21:00 a 22:00 sin que tengan que pagarte por lo menos el autobus, ya que de 21:00 a 22:00 descontando el autobus y sin contar la hora de viaje queda de esa hora 2,40 euros?

Re: empleada de hogar y cuidado de anciano.

Escrito por euribor - 09/07/2012 15:43

La reforma laboral no especifica que se ha de pagarle el transporte al trabajador. Eso es problema suyo; y tampoco fija el horario de los trabajadores, eso es por lo tanto negociación entre el empleador y el trabajador.

Salu2.

Re: empleada de hogar y cuidado de anciano.

Escrito por pepepepe - 09/07/2012 19:12

Gracias por la respuesta. ¡por eso no encontraba nada por ningun sitio! salud.
